

NOM 38: Regulación de Actividades Agrícolas para Trabajadores Menores



NOM 38: Regulación de Actividades Agrícolas para Trabajadores Menores
Rebeca Zamora

La NOM 38, recientemente publicada en el Diario Oficial de la Federación, regula las actividades agrícolas en las que los menores pueden trabajar, priorizando su seguridad. Esta normativa busca abordar la escasez de mano de obra en el sector agrícola, brindando oportunidades laborales para jóvenes. Mantenerse informado sobre esta regulación es esencial para estar al día con las prácticas laborales seguras en el sector.

Clasificando Actividades Agrícolas Seguras para Menores

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó recientemente la NOM 38, una norma que establece la regulación de las actividades laborales que los menores de edad pueden

desempeñar en el sector agrícola. Esta normativa tiene como objetivo principal clasificar las actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, identificando aquellas que presentan menos riesgos para los trabajadores jóvenes, evitando el uso de químicos, maquinaria pesada y vehículos.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Definiendo el Alcance de la Norma

La NOM 38 es aplicable a todos los centros de trabajo, incluyendo edificios, locales, instalaciones y áreas relacionadas con la explotación, producción, comercialización, transporte y almacenamiento en el sector agrícola. Se enfoca en trabajadores menores de 18 años que tienen más de 15 años de edad y desempeñan labores en las actividades agrícolas mencionadas.

Cronograma de Implementación

Actualmente, la norma se encuentra en una fase de revisión y comentarios por parte de los interesados, que tendrán un período de 60 días para hacer aportaciones al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez aprobada, la norma se publicará en el DOF y entrará en vigor 180 días naturales después de su publicación, lo que significa que se aplicará en todos los centros de trabajo a partir de marzo de 2024.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Fomentando la Inclusión Laboral en el Sector Agrícola

Dado el déficit de personal en el sector agrícola, la NOM 38 busca abrir oportunidades laborales para los menores de edad al regular las actividades en las que pueden participar de manera segura. Esta medida no solo beneficia a los jóvenes que desean trabajar en este campo, sino que también contribuye a satisfacer las demandas laborales del sector agrícola.

Mantente Informado con Stratego Firma

En Stratego Firma, te alentamos a mantenerte actualizado con los criterios laborales y las regulaciones emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. La NOM 38 representa un paso importante hacia la protección y la inclusión laboral de los jóvenes en el sector agrícola, y es esencial estar al tanto de su implementación y requisitos.